

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
Provincia de Río Negro

DISPOSICIÓN N° 17-SCHASD-2025

VISTO:

La Resolución N° 2021-I-2018 y la necesidad de la Secretaría de Capital Humano, Acción Social y Deportes de redistribuir el personal, y;

CONSIDERANDO:

- Que resulta necesario contar con personal idóneo para desempeñarse en la Dirección de Promoción Social;
- Que se produce una modificación en el lugar de desempeño de las tareas del agente municipal Lucio Omar Guerrero, D.N.I. N° 18.519.530, Legajo N° 11407, quien cumplía funciones en el Departamento de Administración, y pasará a cumplir las mismas funciones en el Centro de Atención y Articulación Territorial (CAAT) N° 7 – Centro Comunitario Casa Nido, dependiente del Departamento de Promoción Social, a partir del 11 de noviembre de 2025;
- Que el cambio de sector no implica modificación alguna en la función ni en los adicionales que percibe el agente;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 100-I-89.

**LA SECRETARÍA DE CAPITAL HUMANO, ACCIÓN SOCIAL Y DEPORTES
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

DISPONE:

ART. 1º) DISPONER que el agente Lucio Omar Guerrero, D.N.I. N° 18.519.530, Legajo N° 11407, comience a cumplir funciones como Sereno/Portero en el Centro de Atención y Articulación Territorial (CAAT) N° 7 – Centro Comunitario Casa Nido, dependiente del Departamento de Promoción Social de la Dirección de Promoción Social de la Secretaría de Capital Humano, Acción Social y Deportes, a partir del 11 de noviembre de 2025.

ART. 2º) NOTIFICAR a la Dirección de Recursos Humanos y al Departamento de Personal.

ART. 3º) La presente disposición será refrendada por el Secretario de Capital Humano, Acción Social y Deportes.

San Carlos de Bariloche, 10 de noviembre de 2025.



HECTOR FABIAN ZUÑIGA
Secretario de Capital Humano,
Acción Social y Deporte
Municipalidad de S. C. de Bariloche